



IRAPUATO



CON PASO FIRME

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE Irapuato,  
GUANAJUATO.**

**ACTA NÚM:****Nº. 38**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 14:00 horas del día 12 de enero del 2026, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor (Tercer Nivel) del Edificio Centro de Gobierno ubicado en Av. Álvaro Obregón No. 100, Zona Centro de esta ciudad; reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 28, 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; a efecto de llevar a cabo la Sesión N.º 38 Ordinaria Presencial, siendo presidida por Ana María Flores Bello, Oficial Mayor y Presidenta de este Comité, dando inicio la misma estando presentes:

**Por el Comité  
(con voz y voto)**

Función	Integrante	Cargo
Presidenta	Ana María Flores Bello	Oficial Mayor
Secretario Técnico	Adrián Ramírez Irazaba	Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Secretario Ejecutivo	José Julio Torres Zavala	Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal en representación del Tesorero Municipal
Vocal	Karen Marlén Guerra Ramírez	Sindica
Vocal	Regina Irastorza Tomé	Regidora
Vocal	Gerardo Barroso Rangel	Regidor
Vocal	José Eduardo Ramírez Vergara	Regidor

**Asistentes  
(con voz, pero sin voto)**

Dependencia/Unidad	Representante	Cargo
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Maria Soledad Moreno Celaya	Directora General de Asuntos Jurídicos
	Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios	Directora de lo Normativo
Contraloría Municipal	Elizabeth Dueñez González	Directora de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

**Por las áreas requirentes y/o técnicas de los bienes y/o servicios materia del presente  
(con derecho a voz, pero sin voto)**

Dependencia/Unidad	Representante
Dirección General de Servicios Públicos	Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos
	Karla Ivanni Alonso Ramírez, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos

Una vez realizado el pase de lista siendo las 14:08 horas, se informa que **existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.**

En desahogo del segundo punto de la convocatoria y en su caso, aprobación del orden del día, se da lectura a la misma, la cual contiene los puntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE Irapuato,  
GUANAJUATO.**

**ACTA NÚM:**

**Nº. 38**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Presentación y en su caso, toma de acuerdo de los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2026, materia del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, a efecto de ser puestos a consideración y en su caso autorización del Ayuntamiento.
- IV. Presentar el informe de aquellos procedimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 30 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Se pone a consideración y de ser el caso, toma de acuerdo de los integrantes del Comité para los efectos del artículo 41 segundo párrafo y 42 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aquellos procedimientos de compra que se realicen en los términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2026.
- VI. Análisis, revisión y en su caso aprobación de la convocatoria, bases y anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-08/2025 Segunda Convocatoria para la adquisición de vehículos y uniformes, con lo cual se continua el procedimiento licitatorio de referencia, dejando sin efectos la suspensión del mismo.

**VII. Asuntos generales.**

**VIII. Clausura de la reunión.**

Se somete a consideración de los presentes la inclusión de algún tema a tratar en el punto correspondiente a "Asuntos Generales", el cual se declara desierto; toda vez que no fue solicitada la inscripción de asunto alguno en este apartado, procediendo a votación el orden del día, resultando **aprobado por unanimidad de votos** de los presentes.

**En desahogo del Punto III del orden del día**, relativo a la: presentación y en su caso, toma de acuerdo de los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2026, materia del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, a efecto de ser puestos a consideración y en su caso autorización del Ayuntamiento, se propone a los integrantes de este Comité que con el objeto de armonizar y asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Irapuato en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios sujetos al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato durante el ejercicio 2026, estos se determinen en los montos del artículo 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026 publicada en la Trigésima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 30 de diciembre de 2025, Número 260, para lo cual deberán considerarse de manera general para todos los procedimientos, los siguientes montos con el Impuesto al Valor Agregado incluido, quedando de la siguiente forma:

<b>Montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2026</b>			
<b>Procedimiento</b>		<b>De</b>	<b>Hasta</b>
I.	Adjudicación directa	\$0.01	\$348,000.00
II.	Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	\$348,000.01	\$2,320,000.00
III.	Licitación restringida	\$2,320,000.01	\$3,480,000.00



IRAPUATO  
Ayuntamiento 2021-2024



CON PASO FIRME

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,  
GUANAJUATO.**

**ACTA NÚM:**

**Nº. 38**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

IV.	Licitación pública	\$3,480,000.01	En adelante
-----	--------------------	----------------	-------------

Los montos referidos permiten la ubicación del procedimiento de contratación a llevarse a cabo, con base en el monto o techo presupuestal a ejercer que deberá estar debidamente autorizado, indistintamente de la base y tasa del impuesto al valor agregado a que estén afectos los bienes y/o servicios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios a contratar.

Que una vez analizado por cada uno de los integrantes del Comité el punto en desahogo, se procede someterlo a votación, resultando ser: **Aprobados por unanimidad de votos de los presentes, los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2026** de conformidad con el artículo 21 fracción XI y artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, instruyéndose para que se turne y ponga a consideración del Ayuntamiento el presente acuerdo, con el objeto de su aprobación de así proceder.

**En desahogo del Punto IV del orden del día**, relativo a: presentar el informe de aquellos procedimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 30 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene a bien informar a este Comité:

Que durante el ejercicio fiscal 2025, no se realizaron procedimientos de contratación en los términos de la normativa antes referida que hubiesen sido solicitados o tramitados por las áreas requirentes o técnicas, por lo tanto, no se cuenta con información que permita verificar el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto a su ejecución en tiempo y forma, o en su caso, para proponer medidas tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, no estando tampoco en posibilidad de informar su desarrollo y estatus actual como lo estipula el artículo 55 de la Ley antes citada.

Informados los integrantes del Comité del punto de acuerdo, se procede someter a votación lo informado, resultando: **Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

**En desahogo del Punto V del orden del día**, relativo a: poner a consideración y de ser el caso, toma de acuerdo de los integrantes del Comité para los efectos del artículo 41 segundo párrafo y 42 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aquellos procedimientos de compra que se realicen en los términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2026, y toda vez que esta sesión ordinaria constituye la primera del Comité en el presente ejercicio fiscal 2026, tomando en consideración que de ser el caso, se llegara a contar con recursos de programas federales que atendiendo a sus reglas o lineamientos de operación les aplique la normativa en ese ámbito, los procedimientos de contratación a que se refiere el ordenamiento legal previamente invocado, estarán en función de: la integración progresiva durante el presente ejercicio fiscal de aquellos recursos que tengan ese carácter, para cada uno de los programas por separado.

En tales circunstancias y de ser aplicable durante el presente ejercicio la contratación de bienes y/o servicios con recursos cuya normativa aplicable sea del ámbito federal, se propone al Comité tenga a bien acordar que para los efectos del artículo 41 segundo párrafo y 42 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aquellos procedimientos de compra que se realicen en los términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán ejercer hasta por un máximo del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio presupuestario para cada programa, cuando las reglas o lineamientos de operación los hagan diferentes de acuerdo a su naturaleza, operación y alcance de los mismos.

En consecuencia, la contratación de cada operación realizada en esos términos deberá sujetarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 en su anexo ANEXO 9.



IRAPUATO



CON PASO FIRME

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,  
GUANAJUATO.**

**ACTA NÚM:****Nº. 38**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción y sujetándose en todo momento a lo establecido en la normativa aplicable a dichos procedimientos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Analizado el acuerdo por los integrantes del Comité, se somete a su votación, resultando: **Aprobado por unanimidad de votos de los presentes.**

**En desahogo del Punto VI del orden del día**, relativo al: análisis, revisión y en su caso aprobación de la convocatoria, bases y anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN-08/2025 Segunda Convocatoria para la adquisición de vehículos y uniformes, con lo cual se continua el procedimiento licitatorio de referencia, dejando sin efectos la suspensión del mismo; se informa, que el proyecto de convocatoria y bases previo al presente acto, fue puesto a consideración de los integrantes del Comité para su análisis correspondiente, así como de la Contraloría Municipal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin recibir comentario alguno al rubro.

Revisada la convocatoria, sus bases y anexos por los integrantes del Comité, se somete a votación de estos, resultando ser aprobadas por mayoría de votos de los presentes, con un voto en contra del Vocal José Eduardo Ramírez Vergara.

Se hace saber, que al tratarse de un procedimiento que fue aprobado por el Ayuntamiento previo al inicio del mismo en su primera convocatoria en la Sesión de Ayuntamiento número 31 Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025, con fundamento en el artículo 21 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se instruye para que de inmediato se lleven a cabo los trámites correspondientes para la publicación e inicio del procedimiento en segunda convocatoria.

Habiéndose previamente declarado desierto el **Punto VII** del orden del día relativo a los Asuntos Generales, se procede al desahogo del **Punto VIII** del orden del día, relativo a la clausura de la **Sesión N.º 38 Ordinaria**, del Comité de Adquisiciones, siendo las 14:35 horas del día de la fecha.

Esta Minuta consta de cinco (05) hojas y sus anexos, se expide en el lugar y fecha de su inicio para aprobación, rúbrica y firma por quienes intervienen en esta sesión:

<b>Por el Comité (con voz y voto)</b>			
<b>Función</b>	<b>Integrante</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Presidenta	Ana María Flores Bello	Oficial Mayor	
Secretario Técnico	Adrián Ramírez Irazaba	Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Secretario Ejecutivo	José Julio Torres Zavala	Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal en representación del Tesorero Municipal	



IRAPUATO  
Ayuntamiento 2012-2015



CON PASO FIRME

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE Irapuato,  
GUANAJUATO.**

**ACTA NÚM:**

**Nº. 38**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Vocal	Karen Marlen Guerra Ramírez	Sindica	
Vocal	Regina Irastorza Tomé	Regidora	
Vocal	Gerardo Barroso Rangel	Regidor	
Vocal	José Eduardo Ramírez Vergara	Regidor	

**Asistentes**

**(con voz, pero sin voto)**

Dependencia/Unidad	Representante	Cargo	Firma
Dirección General de Asuntos Jurídicos	María Soledad Moreno Celaya	Directora General de Asuntos Jurídicos	
	Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios	Directora de lo Normativo	
Contraloría Municipal	Elizabeth Dueñez González	Directora de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades	

**Por las áreas requirentes y/o técnicas de los bienes y/o servicios materia del presente  
(con derecho a voz, pero sin voto)**

Dependencia/Unidad	Representante	Firma
Dirección General de Servicios Públicos	Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos	
	Karla Ivanni Alonso Ramírez, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos	